

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pcs.	Pcs.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....
	Por 6 meses. 12	{ Por un año.. 25
	Por 3 meses. 8	{ Por 6 meses. 15
		{ Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 30 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 18 de Junio.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 241.

Secretaría.—Negociado 3.º

El Sr. Gobernador civil de Murcia en despacho telegráfico fecha de ayer me dice lo siguiente:

“Ruego á V. S. se sirva ordenar la busca y detención del jóven Pedro Antonio Cano Gómez, natural de esta Capital, de 21 años de edad, estado soltero, fugado de la casa paterna. Es de estatura regular, color rubio, ojos azules; viste decentemente y tiene una cicatriz en la parte izquierda de la barba. Usa bigote solo. En el caso de ser habido espero me dé aviso para que vaya persona interesada por él.”

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía darán las órdenes para que se proceda á la busca y detención del citado sujeto, y caso de ser habido será puesto á mi disposición.

Palencia 18 de Junio de 1896.

El Gobernador,  
Tirifilo Delgado.

#### JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO.

Por providencia de este día del

Sr. Gobernador civil, se ha aprobado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente ley de Minas, el expediente de registro núm. 1.057, para la mina de hulla titulada “San José”, demarcada con doce pertenencias en el término municipal de Celada de Robledo, disponiendo que se expida el título de propiedad al registrador D. Lucas Llorente de Lúcas, transcurrido que sea el plazo de los treinta días que señala el artículo 37 de la citada ley.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á los efectos de la ley y reglamento vigentes del ramo.

Palencia 16 de Junio de 1896.—  
El Ingeniero Jefe del distrito, José Joaquín Almeida.

#### Ayuntamiento constitucional de Magaz.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el tercer trimestre del presente año económico de 1895 al 96, formado por el Secretario que suscribe para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido por el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Día 1.º de Enero, extraordinaria.

La preside el Sr. Alcalde D. Andrés Gutiérrez Nieto.

Lida y aprobada el acta de la anterior, se procedió á la formación de las listas de electores para Compromisarios de Senadores, de cuya lista se sacó copia autorizada que quedó fijada al público en el sitio de costumbre hasta el día 20 del actual para oír y resolver las recla-

maciones que se promuevan, en conformidad á lo dispuesto por el art. 26 de la ley.

Día 5.

La preside el mismo Sr. Alcalde, tomando en ella los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior; quedar enterada la Corporación de los *Boletines Oficiales* de esta última semana; hacer el señalamiento de las familias pobres para la asistencia facultativa gratuita, y aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Día 7, extraordinaria.

La preside el mismo Sr. Alcalde y después de aprobada el acta de la anterior se aprobaron por unanimidad las cuentas de fondos municipales correspondientes al último año económico de 1894 al 95.

Día 12.

La preside el mismo Sr. Alcalde y después de aprobada el acta de la anterior y dada lectura de los *Boletines Oficiales* de esta provincia correspondientes á esta última semana se procedió á la formación del alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, habiendo sino incluidos en dicho alistamiento los mozos siguientes: Saturnino Carazo Simón, Prócuro García Maestro, Guillermo García Moreno, Mariano Campo Sánchez, Eloy Abril Chicote, Estéban Sanzo Arenillas y Baudillo Salvador Bilbao.

Día 19.

La preside el mismo Sr. Alcalde y después de aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* de esta provincia correspondientes á esta última semana y acordó la Corporación dar-

le el debido cumplimiento; concedieron trigo del Pósito á un vecino de Valdeolmillos que lo solicitaba.

Día 26.

La preside el mismo Sr. Alcalde D. Andrés Gutiérrez y después de aprobada el acta de la anterior y quedar enterada la Corporación de los *Boletines Oficiales* de la provincia correspondientes á esta última semana se levantó la sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 2 de Febrero.

La preside el Alcalde D. Andrés Gutiérrez y asisten á ella los Señores Concejales Valdeolmillos, Miguel, González, Ortega, González Campo y Hernández. Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la Real orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 22 de Enero último y acordó la Corporación dirigir comunicación atenta al Señor Gobernador militar de esta provincia para que nombre el Sargento que ha de tallar á los mozos el Domingo próximo; también se dió cuenta de una solicitud presentada por Anacleto Lecoano Herrero, vecino de esta villa, obligándose á reconocer y pagar para el día 30 de Agosto de este mismo año con su fiador D. Andrés Ortega Villán doce fanegas veintiocho cuartillos de trigo y 341 pesetas 64 céntimos que se hallan adeudando al Establecimiento Lorenzo González y su mujer Josefa Quintana, vecinos de Baltanás, acordando la Corporación acceder á lo solicitado.

Día 9.

Ocupada la Corporación en la clasificación de los mozos pertenecientes al reemplazo del año ac-

tual no se celebró la sesión ordinaria de este día.

*Día 16.*

La preside el Sr. Alcalde D. Andrés Gútiéz con asistencia de los mismos Sres. Concejales y leída y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta del despacho ordinario, acordando la Corporación se requiera en debida forma al albañil Francisco Suárez, como encargado de la obra que está ejecutando sobre la tapia del Pósito viejo, se abstenga de proseguir dicha obra y destruya la ya practicada dentro del término de quinto día.

*Día 23.*

La preside el Sr. Alcalde D. Andrés Gútiéz con asistencia de los mismos Sres. Concejales, tomando los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior, quedando enterada de las circulares y demás disposiciones superiores contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia correspondientes á esta última semana.

*Día 1.º de Marzo.*

Bajo la misma presidencia, con asistencia de los mismos Sres. Concejales, tomando en ella los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior; quedar enterados de los Boletines Oficiales de esta última semana; declarar exento del servicio militar al mozo Alejandro García Calleja por corto de talla; nombrar una Comisión de su seno para la formación del presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el próximo año económico de 1896 al 97, y aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

*Día 8.*

La preside el mismo Sr. Alcalde, con asistencia de los mismos Señores Concejales, tomando los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado el Ayuntamiento de los Boletines Oficiales de esta provincia correspondientes á esta última semana.

*Día 15.*

Presidida por el Sr. Alcalde Don Andrés Gútiéz, con asistencia de los mismos Sres. Concejales, tomando en ella los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior; quedar enterada de los Boletines Oficiales de la provincia y acordar que para el Domingo próximo 22 del corriente se verifique á puerta abierta y por medio de sorteo la designación de contribuyentes asociados para hacer efectivo el cupo de consumos para el próximo año económico de 1896 al 97.

*Día 22.*

Bajo la misma presidencia, con asistencia de los mismos Sres. Concejales, tomando los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior, quedando enterada la Corporación de los Boletines Oficiales correspondientes á esta última semana; verificar el sorteo prevenido por el art. 86 del reglamento vigente de consumos y cotejar el prado la

Mimbrera y la Hualga, pertenecientes al común de estos vecinos.

*Día 29.*

La preside igualmente el Sr. Alcalde D. Andrés Gútiéz, con asistencia de los mismos Sres. Concejales, tomando en ella los acuerdos siguientes: Aprobar el acta de la anterior; quedar enterada la Corporación de los Boletines Oficiales correspondientes á esta última semana; señalar el Martes próximo 31 del corriente y hora de las doce de su mañana para la sesión extraordinaria que se ha de celebrar en dicho día con los Vocales asociados

designados por la suerte en la sesión anterior para adoptar el medio que crean más conveniente para hacer efectivo el cupo de consumos para 1896 al 97; convenir con los herederos del finado D. Eugenio González Picado para que destruyan dichos herederos, cuando la Corporación actual ó las venideras lo dispongan, la obra ejecutada reorientemente sobre la pared del Pósito viejo, dejándola enteramente libre en toda su extensión; que dichos herederos y todos sus sucesores han de permitir y recibir las aguas del mencionado edificio en su

pertenencia, permitiendo también abrir ventanas de las dimensiones que los Ayuntamientos crean convenientes sin que puedan alegar en ningún tiempo la prescripción de dichas condiciones.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 7 del corriente, y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, pongo la presente firmada y visada por el Sr. Alcalde en Magaz á 8 de Junio de 1896.—Luis Alario, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Gútiéz.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PUBLICA DE PALENCIA.

Proyecto de escalafones generales de Maestras de Escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, que ha de regir durante el bienio de 1895-96 y 96 á 97, formado provisionalmente por esta Junta en sesión de 10 de Junio de 1896.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELAS QUE SIRVEN.	Tiempo de servicios.— Años.	CASOS DE MÉRITOS en que se hallan comprendidas.						
<i>Primera clase.</i>										
1	D.ª Felipa Peña Ruiz.	Meneses.	36	"	"	"	"	"	"	"
2	Genara Bregón del Val.	Herrera de Pisuegra.	"	"	2	3	"	5	"	"
3	Faustina de la Fuente.	Prádanos de Ojeda.	35	"	"	"	"	"	"	"
4	María Luisa González.	Villarramiel.	"	"	2	3	4	"	"	"
5	Lucía Herrero Hernández.	Villalcazar de Sirga.	33	"	"	"	"	"	"	"
6	Eustasia Magdalena.	Amusco.	"	"	2	"	"	5	"	"
<i>Segunda clase.</i>										
7	D.ª Dominga Arce.	Santoyo.	33	"	"	"	"	"	"	"
8	Maurina López Sendino.	Villarramiel.	"	"	2	"	"	5	"	"
9	María Calzada.	Autilla del Pino.	33	"	"	"	"	"	"	"
10	Emilia Val Amor.	Revenge.	"	"	2	"	"	5	"	"
11	Leandra Velasco.	Pedraza.	33	"	"	"	"	"	"	"
12	María Cármen Rodríguez.	Dueñas.	"	"	2	"	"	5	"	"
13	Sabina Delgado.	Támara.	32	"	"	"	"	"	"	"
14	Tomasa Pineda.	Villaherreros.	"	"	2	"	"	5	"	"
15	Clara Luis Negro.	Cubillas de Cerrato.	32	"	"	"	"	"	"	"
<i>Tercera clase.</i>										
16	D.ª Casilda Pastor.	Villada.	"	"	2	"	"	5	"	"
17	Juliana Díez Arciabalo.	Capillas.	32	"	"	"	"	"	"	"
18	Petra Pérez.	Torremormojón.	"	"	2	"	"	5	"	"
19	Dominga Requena.	Autillo de Campos.	32	"	"	"	"	"	"	"
20	Victoriana Alvarez.	Grijota.	"	"	2	"	"	5	"	"
21	Gregoria Alvarez Rojo.	Villoldo.	31	"	"	"	"	"	"	"
22	Vivencia Arenillas.	Castromocho.	"	"	2	"	"	5	"	"
23	Victoria Carrión.	Mazariegos.	29	"	"	"	"	"	"	"
24	María Cármen Caballero.	Herrera de Valdecañas.	"	"	2	"	"	5	"	"
25	Jesusa Guati Martín.	Marcilla.	29	"	"	"	"	"	"	"
26	Eloisa Rodríguez.	San Cebrián de Campos.	"	"	2	"	"	5	"	"
27	Petra Martín.	Espinoza de Villagonzalo.	27	"	"	"	"	"	"	"
28	Valentina Páramo Ayala.	Hontoria.	"	"	2	"	"	5	"	"
29	Leonor Santos.	Baltanás.	27	"	"	"	"	"	"	"
30	Inocencia Castrillejo.	Castrillo de Onielo.	"	"	2	"	"	"	"	"
31	Angela Rubio Curiel.	Villaviudas.	26	"	"	"	"	"	"	"
32	Ursula Castrillejo.	Boadilla del Camino.	"	"	2	"	"	"	"	"
33	Petra Cortés.	La Puebla.	26	"	"	"	"	"	"	"
34	Teodora Miranda.	Becerril de Campos.	"	"	2	"	"	"	"	"
35	Inés Rodríguez.	Vertabillo.	26	"	"	"	"	"	"	"
36	Benita Pascual.	Tariago.	"	"	"	"	"	5	"	"
37	Bibiana Aparicio.	Ventosa.	25	"	"	"	"	"	"	"
38	María Paz Prieto.	Lavid.	"	"	2	3	"	"	"	"
39	Nicanora García.	Monzón.	25	"	"	"	"	"	"	"
40	María Candelas Vitino.	Baltanás.	"	"	2	3	"	"	"	"
41	María Lanchares.	Castrillo Villavega.	25	"	"	"	"	"	"	"
42	Agapita B. Martínez.	Cevico de la Torre.	"	"	"	"	"	5	"	"
43	Manuela Rico.	Cervatos de la Cueva.	24	"	"	"	"	"	"	"
44	María G. Vallejo Fernández.	Becerril de Campos.	"	"	"	"	"	5	"	"
45	Arcadia Ramos.	Santillana.	24	"	"	"	"	"	"	"

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELAS QUE SIRVEN.	Tiempo de servicios.—Años.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELAS QUE SIRVEN.	Tiempo de servicios.—Años.
	<i>Cuarta clase.</i>						
46	D.ª Ana Recio Luís. (1)	Espinosa de Cerrato.	35	130	D.ª María Martínez Ibáñez.	Bahillo.	"
47	Antonina Gutiérrez.	Cervera.	23	131	Jesusa Hoyos López.	Salcedillo.	"
48	Basa Lerena.	Villahán.	20	132	Gregoria Arbelva.	Buenavista.	"
49	Dominga Vázquez.	Cevico de la Torre.	19	133	Tomasa de la Riva Otoresl.	Castrejón.	"
50	Teresa Izquierdo.	Frechilla.	18	134	Juliana Elías.	Verdeña.	"
51	Emilia López Rey.	Boadilla de Boseso.	17	135	Mariana Villa Sanz.	Congosto.	"
52	Ana Amor Mozo.	Aguilar de Campoó.	17	136	María Valdivielso Echevarría.	Cordovilla la Real.	"
53	Crispina Vallejo Elices.	Guardo.	15	137	Raimunda Gómez.	Dehesa de Montejo.	"
54	Fidela Cantero Negrete.	Antigüedad.	15	138	Eusebia García Quintamo.	Hornillos.	"
55	Lucía Bermejo.	Valle de Cerrato.	13	139	Modesta García Pérez.	Husillos.	"
56	Virginia Tejada.	Barruelo.	11	140	Emilia Castaño.	Ledigos.	"
57	Filomena Martín Pérez.	Baños de Cerrato.	11	141	Isabel Rubio Lorenzo.	Membrillar.	"
58	Gertrudis Revuelta.	Guaza.	11	142	Clara Moratinos.	Valberzoso.	"
59	Feliciana Atienza.	Villasarracino.	9	143	Juana Cuende.	Nogal de las Huertas.	"
60	Emiliana Moreno Miguel.	Castrillo de Don Juan.	9	144	María Baquerín Santos.	Villalavín.	"
61	Catalina González.	Villaconancio.	8	145	Eusebia Alonso Calzada.	Villallano.	"
62	María Mercedes Sierra.	Osorno.	7	146	Angela Sendino.	Moslares.	"
63	María Pilar García.	Lantadilla.	7	147	Pilar Rodríguez Matallana.	Tarilonte.	"
64	Sabina Perfecta de la Fuente.	Mazuecos.	7	148	Crescencia Díez Pino.	Rivas.	"
65	María Núñez Alonso.	Sotobañado.	7	149	Rafaela Gómez Robles.	Saldaña.	"
66	Elena Miranda.	Palenzuela.	7	150	Feliciana S. Villameriel.	San Cebrián de Mudá.	"
67	María Pilar Ferradas.	Dueñas.	7	151	Hermenegilda Calaveras.	Tabanera de Cerrato.	"
68	Manuela Tolosa.	Villamediana.	7	152	Benita del Milagro Madruga García.	Torquemada.	"
69	Josefa Gómez.	Ampudia.	6	153	Ezequiela Chicote González.	Valderrábano.	"
70	Maura Tobar Caballero.	Valoria del Alcor.	6	154	Felipa García Presa.	Villalaco.	"
71	Luisa Calvo.	Arconada.	6	155	Hermenegilda Juanes.	Báscones de Ojeda.	"
72	Severiana Rodríguez.	Villasabariego.	6	156	Eufrosia Gallardo.	Villamorco.	"
73	Isabel Pérez.	Velilla de Guardo.	6	157	María Remedios Heredero.	Quintanas de Hormiguera.	"
74	Hilaria Martín Santos.	Abia de las Torres.	6	158	Juana Pérez Cuesta.	Villamelendo.	"
75	Clotilde Sánchez.	Poza de la Vega.	6				
76	Polonia Trifón Leonardo.	Astudillo.	6				
77	María Esperanza González.	Paredes de Nava.	6				
78	María Rosario Montero.	Villovieco.	5				
79	Martina Galán.	Valdecañas.	5				
80	Amalia Cimbreló.	Pozuelos del Rey.	5				
81	Genara Carriedo.	Paredes de Nava.	5				
82	Valentina García.	Villota del Duque.	5				
83	Filomena Martín Soria.	Acera de la Vega.	5				
84	María Carmen Gómez.	Pozo de Urama.	5				
85	Lucía Carrión.	Itero de la Vega.	5				
86	Elisa Casado Conde.	Villalobón.	5				
87	Primitiva Maurina Gómez.	Palencia.	5				
88	Eugenia Ramos López.	Las Cabañas.	5				
89	Blasa Calafate.	Revilla de Pomar.	4				
90	María Pilar Bernaldo.	Valcabadillo.	4				
91	María Carmen Espina.	Soto de Cerrato.	4				
92	María Camino Población.	Amayuelas de Ojeda.	4				
93	Maximiliana González.	Valenoso.	4				
94	Eduarda Navarro.	Villadiezma.	4				
95	Eleuteria Seco.	Fuentes de Valdepero.	4				
96	Fructuosa Moreno.	Valoria de Aguilar.	4				
97	Venancia Donato San Pelayo.	Amayuelas de Abajo.	2				
98	María Consuelo Rivas.	Quintanatello.	2				
99	Perpétua Maté Miguel.	Belmonte.	2				
100	Patrocinio Palacios Mínguez.	Itero Seco.	2				
101	María Nieves Villaizán.	Villaesousa de Ecla.	2				
102	Eugenia Echaurri Vergaur.	Santa Olaja.	2				
103	Josefa Martínez Saez.	Quintanilla y Porquera.	2				
104	Rosalía González.	Palacios del Alcor.	2				
105	Inés Saez Matía.	Villarmentero.	2				
106	Jacinta Bernarda López.	Arenillas de Nuño.	2				
107	Rosa Maestro.	Frontada y Quintanilla.	2				
108	Efigenia San Martín.	Baquerín.	2				
109	Aurea Maestro González.	Calahorra.	2				
110	Claudia Rodríguez Doyague.	Cevico Navero.	2				
111	María Criado Lombraña.	Cisneros.	2				
112	Teodora Labín Cebador.	Idem.	2				
113	Andrea Herce Santamaría.	Frómista.	2				
114	Albina Rebolledo González.	Fuentes de Nava.	2				
115	Angela Martín Arquellada.	Idem.	2				
116	María Desposorios Gutiérrez.	Hérmedes de Cerrato.	2				
117	Manuela Uribe Aragón.	Matamorisca.	2				
118	María Duque García.	Amayuelas de Arriba.	2				
119	Teódula Piña.	Piña de Campos.	2				
120	Petra Hidalgo Mata.	Valdegama.	2				
121	Angela Santos Calvo.	Población de Campos.	2				
122	Gumersinda González.	Valdeolillos.	2				
123	Rogelia Cano Rivas.	Ventanilla.	2				
124	Braulia Montero.	Becerril del Carpio.	2				
125	Juana García García.	Villatoquite.	2				
126	Josefa González Ruiz.	Villaumbrales.	2				
127	Victoriana Rivero Rodrigo.	Villodrigo.	2				
128	Inés Bravo Cordovilla.	San Mamés.	2				
129	Vidala Miguel Tobar.	Alba de Cerrato.	"				

### ESCUELAS VACANTES.

Arroyo.	Pomar.
Idem.	Respanda de la Peña.
Carrión de los Condes.	San Llorente de la Vega.
Idem, la de párvulos.	San Román de la Cuba.
Cábría y Menaza.	San Martín y Perapertú.
Casavegas.	Villambrán.
Gama.	Valdespina.
Magaz.	Villalba de Guardo.
Melgar de Yuso.	Villamartín.
Moratinos.	Villamuriel.
Montoto.	Villaprovedo.
Palencia, superior.	Villodre.
Idem, 2.º distrito.	

Lo que en cumplimiento de lo acordado por la Junta en la sesión al principio indicada y de conformidad con el párrafo 2.º del art. 6.º del Real decreto del 27 de Abril de 1877 se publica en este periódico oficial con objeto de que las Maestras que se crean perjudicadas puedan reclamar ante esta Junta en el término de quince días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, lo que crean conveniente á su derecho, con arreglo al apartado 3.º del artículo anterior citado.

Palencia 13 de Junio de 1896.—El Gobernador Presidente, *Tirifilo Delgado*.—El Secretario, Gerardo Alvarez Limeses.

### DIRECCION

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Las nodrizas que tienen á su cuidado niños expósitos procedentes de la Casa Cuna de la Capital se presentarán en la oficina de Maternidad en los días 22, 23, 24 y 25 del actual, de diez de su mañana á una de la tarde, con el objeto de satisfacerlas los meses de Marzo y Abril últimos; asimismo y en las indicadas fechas se aboharán pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares y también socorros á domicilio; por tanto, ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades lo pongan en conocimiento de las personas á quienes el presente interesa.

Palencia 16 de Junio de 1896.—El Director, Abilio Calderón Rojo.

### Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Mariano García Bajo, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por éste se hace saber: Que sobre las cinco próximamente de la tarde del trece y en las aguas del Canal de Castilla junto á la estacada construída para la limpieza de la Dársena en esta Capital ha sido hallado el cadáver de un hombre al parecer pordiosero, como de 60 años, con barba y pelo blanco, bastante calvo, ojos azules, conserva solo un colmillo y raigones de los dientes y muelas, de estatura regular; viste camisa de algodón blanco, sujeto al

(1) Ocupa este lugar hasta que forme el expediente á que alude el art. 42 del Real decreto de 27 de Abril de 1897.

cuello por una cuerda de lo mismo, chaleco oscuro á rayas, chaqueta de paño pardo, pantalón de paño negro fino, debajo otro de paño de Astudillo, calzado con bota de gomas en el pié izquierdo y borceguí con correa en el derecho; se le encontró en el bolsillo derecho del chaleco dos cigarros de cinco céntimos uno, empezados, tenía un taleguillo vacío de lienzo blanco con dos orillos de paño cosidos á la boca; cuyo cadaver databa de seis á ocho días en el agua, sin que haya sido identificado, conservándose las ropas á fin de que en su día puedan servir para su reconocimiento por el que teniendo algún dato que contribuya al esclarecimiento del hecho lo comuniqué á este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y las de Valladolid,

Burgos y León, y hacerlo constar en el sumario que con tal motivo estoy instruyendo, según lo acordado en providencia de hoy.

Dado en Palencia á quince de Junio de mil ochocientos noventa y seis.—Mariano García Bajo.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Isidoro Páramo.

#### Ayuntamiento constitucional de Celada de Robledo.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal el padrón de edificios y solares de este término municipal para 1896 á 97, para oír de reclamaciones reglamentarias.

Celada de Robledo 14 de Junio de 1896.—El Alcalde, Leopoldo Mediavilla.—Por su mandado, El Secretario, Pedro Diez Llorente.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Día 31 de Mayo de 1896.—Año económico de 1895 á 1896.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS.	Presupuesto autorizado.		Operaciones realizadas.		DIFERENCIAS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más.	En menos.
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Rentas y censos.. . . .	4137		2859	65		1277 35
Portazgos y barcajes. . . .						
Donativos, legados y mandas.						
Repartimiento. . . . .	458183		319773	25		138409 75
Instrucción pública.. . . .						
Beneficencia. . . . .	10879	27	2219	65		8659 62
Ingresos extraordinarios.. . .						
Arbitrios especiales. . . . .	22968					22968
Empréstitos. . . . .						
Enajenaciones. . . . .						
Resultas. . . . .			46352	87	46352	87
Movimiento de fondos ó suplementos. . . . .			10442	31	10442	31
Reintegros. . . . .			858	81	858	81
Intereses de demora. . . . .						
Ampliación. . . . .			92770	75	92770	75
	496167	27	475277	29	150424	74
						171314 72
<b>PAGOS.</b>						
Administración provincial. . . .	91396		57687	17		33708 83
Servicios generales.. . . .	16000		9668			6332
Obras obligatorias. . . . .	56000		21917	61		34082 39
Cargas. . . . .	6698		3052	35		3645 65
Instrucción pública. . . . .	13124		5415	53		7708 47
Beneficencia. . . . .	208153	50	135199	59		72953 91
Corrección pública. . . . .	16374		15808	96		565 04
Imprevistos.. . . .	7500		6305	40		1194 60
Nuevos establecimientos. . . .						
Carreteras. . . . .	70768		35302	52		35465 48
Obras diversas. . . . .						
Otros gastos. . . . .	12052		9358	62		2693 38
Resultas. . . . .			4280	10	4280	10
Movimiento de fondos ó suplementos. . . . .			10442	31	10442	31
Ampliación. . . . .			96035	86	96035	86
	498065	50	410474	02	110758	27
						198349 75
EXISTENCIA EN CAJA. . . . .			64803	27		

Palencia 31 de Mayo de 1896.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Moratinos.

Sesión de 5 de Junio de 1896.

La Comisión Provincial acordó que se publique en el *BOLETIN OFICIAL*.—El Vicepresidente, Severiano Guiguelmo.—El Secretario, Domingo Díaz Canoja.

#### Ayuntamiento constitucional de Autillo de Campos.

No habiendo tenido efecto las dos subastas que se han celebrado sin resultado por falta de licitadores para el arriendo de todas las especies de consumos para el año de 1896 á 97, se anuncia que al día siguiente de terminados los diez, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se procederá á la primera subasta en venta á la exclusiva al por menor de las especies de líquidos y carnes para dicho año económico, bajo el tipo mínimo de 2.146 pesetas y 30 céntimos y con sujeción al pliego de condiciones que hasta el acto de la subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, no admitiéndose postura que no cubra el tipo señalado.

Terminado el padrón individual de edificios y solares correspondiente á este término municipal para el año económico de 1896-97, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las oportunas reclamaciones.

Autillo de Campos 13 de Junio de 1896.—El Alcalde, Mariano Vega.

#### Ayuntamiento constitucional de Magaz.

Desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para el arriendo á la libre venta y demás medios empleados para cubrir el cupo de consumos señalado á esta villa para el próximo año económico de 1896 al 97 y autorizado el Ayuntamiento por la Administración de Hacienda para el arriendo á la exclusiva por todo el referido año económico de los líquidos y carnes, la Corporación y asociados tienen acordado celebrar la primera subasta el día 26 del corriente á las once de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo de 713 pesetas 25 céntimos y pliego de condiciones aprobado por dicha Administración y que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Si no tuviese efecto dicha subasta se celebrará otra segunda que tendrá lugar el día 4 de Julio próximo y si concurriesen iguales causas se procederá á la tercera y última el día 12 del indicado mes.

Magaz 15 de Junio de 1896.—El Alcalde, Andrés Gútez.

#### Ayuntamiento constitucional de San Cristóbal de Boedo.

Terminado el padrón de edificios y solares de esta villa, queda expuesto al público por medio de edictos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días,

para que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

San Cristóbal de Boedo 16 de Junio de 1896.—El Alcalde, Sixto Parte.

#### Ayuntamiento constitucional de San Cebrián de Campos.

Terminado el padrón general de edificios y solares de este distrito para el cobro de la contribución ex el próximo año económico de 1896 á 97, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de los cuales pueden examinarle los contribuyentes en el mismo comprendidos y exponer lo que á su derecho convenga.

San Cebrián de Campos 12 de Junio de 1896.—El Alcalde, Leoncio Maté.

#### Ayuntamiento constitucional de Rivas.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles y ganadería, así como el padrón de edificios y solares para el actual ejercicio de 1896-97, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo término pueden examinarles cuantos contribuyentes lo crean necesario y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Rivas 14 de Junio de 1896.—El Alcalde, Julian Gutiérrez.

#### Anuncios particulares.

#### Á LOS NUEVOS ARRENDATARIOS DE CONSUMOS.

En la imprenta y librería de **Alonso é hijos,** calle Mayor pral. 98 y 100, PALENCIA,

se hacen en plazo breve y precios económicos, cuantos impresos son necesarios para la recaudación del impuesto.

En la misma casa hay á la venta impresos para la formación del repartimiento de consumos y talones de recaudación, así como cuantos impresos son necesarios á los Señores Secretarios. 2—2

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.